

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO** DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000074/2018

VISTO: El II Encuentro Provincial "Abordaje del delito de trata de personas, su asistencia y prevención", organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro a través de su programa de asistencia a las víctimas del delito de trata, el Ministerio de Justica y Seguridad de Río Negro y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, la Resolución Administrativa DPB186-2017,

CONSIDERANDO:

- Que en el marco del día 23 de septeimbre "Día internacional de lucha contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas, niños y adolescentes", la Defensoría del Pueblo convoca a participar a las instituciones y fuerzas de seguridad de la ciudad de San Carlos de Bariloche para abordar el tema, previamente al Encuentro.
- Que la resolución del visto aprueba el Acta de Compromiso de Adhesión a la Promoción del Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, entre la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche representada por la Dra. Beatriz Oñate y El Ministerio de Turismo de la Nación, en adelante MINTUR, representado por el Secretario de Turismo de la Nación, el Lic. Alejandro Eloy Lastra, celebrado el 30 de Octubre de 2017 en la ciudad de Buenos Aires.
- Que la Defensoría del Pueblo invita como disertante a la Defensora del Pueblo de Villa María (Córdoba) y Coordinadora de proyectos de la ONG "Vínculos en Red", Alicia
- Que para tal fin se procede a la adquisición de pasajes, empresa Aerolíneas Argentinas (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Córdoba-Bariloche, ida el día 15 Octubre, Bariloche-Córdoba, vuelta el día 17 de Octubre del corriente.
- Que los días 16 y 17 se realizó el Encuentro en Villegas 215 1er piso (auditorio Juan Carlos Cornelio) de 08:30 hs 13:00 hs.
- Que por el pago efectuado se debe emitir Orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

## LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RESUELVE:**

ARTICULADO:

7

=

3 = 3

3 3 3 MUNICIPALIDAD OF

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Dra. Oñate Beatriz (DNI 23.082.663 por \$11.541,96 (Pesos Once Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Noventa y Seis Centavos) para la adquisición de pasajes aéreos en la empresa Aerolíneas Argentinas (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: Córdoba-Bariloche ida el día 15 Octubre, Bariloche-Córdoba vuelta el día 17 de Octubre del corriente para la Sra. Alicia Daniela Peressutti (DNI:20799724) Río Vegro a través de su Programa de asistencia a las víctimas del delito de trata de Río Vegro a través de Seguridad de Día Víctimas del delito de trata de Río Vegro a través de Seguridad de Día Víctimas del delito de trata de Río Vegro a través de Seguridad de Día Víctimas del delito de trata de Río Vegro a través de Seguridad de Día Víctimas del delito de trata de Río Víctimas del delito de Río Víctimas del delito de Río Víctimas del delito delito de Río Víctimas del Río Víctimas del delito deli Bariloche

- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39350.4.5.48 Servicios. Programa Recursos Propios Promoción de Derechos.
- 3. DAR conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofia Maggi.
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Octubre de 2018.

MARIA SOFIA MAGGI Asesora Letrada Defensoría deli Pueblo San Carlos de Barlloche MUNICIPALIDAD OF SECOND OF

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San ∩arlos de Bariloche